



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

**MAT. : AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO
SIN GOCE DE REMUNERACIONES.**

MONTE PATRIA, 03 de Abril del 2014.

VISTOS :

El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley

N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Decreto Alcaldicio N°12.120 de fecha 06 de diciembre de 2012, que aprueba asunción de concejales y Alcalde, por un periodo de de cuatro años 2012-2016.

Decreto Alcaldicio N°11.659 de fecha 28/11/2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.

Según solicitud de Permiso Administrativo Sin Goce de Sueldos del Funcionario Sr. Pablo Barrantes Diaz.

Las atribuciones inherentes a mi cargo,



DECRETO ALCALDICIO N° _3843_ __/

1.- AUTORIZASE, al Señor PABLO BARRANTES DIAZ, R.U.T.15.039.342-6, funcionario Grado 9° Planta Directiva, 01 día de Permiso Administrativo, **sin Goce de Remuneraciones**, para el 03 de Abril del 2014

2.- ESTABLEZCASE, que dicho descuento se hace efectivo en las Remuneraciones del Mes de Mayo del 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (S)

